

SALLIQUELO, 31 DE ENERO DE 1.985.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Transfiérase a título gratuito al IVBA con destino a la construcción de un conjunto habitacional por el plan FO NA VI 15 fracciones de terrenos, propiedad de esta Municipalidad, cuyas dimensiones, medidas, linderos, superficies y demás circunstancias que las individualizan se transcribirán en el art. 2 de la presente.-----

ARTICULO 2º).- Los bienes que se transfieren por la presente Ordenanza se designan según plano de característica 122/3/81 como manzana cuatro a, manzana cuatro b, parcelas uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro c, manzana cuatro d y manzana cuatro f y según plano de característica 122/18/84 como Parcelas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de la manzana cuatro g, todas ubicadas en esta ciudad y Partido de Salliqueló, compuestas según los planos citados de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: manzana cuatro a: 41ms 90cm de frente al NO lindando con calle Rauch, 4ms 24cm de ochava al Norte, 84 ms en su frente al NE, lindando con calle en medio vías Ferroc. Sarmiento, 4 mt 24 cm de ochava al Este 41 ms 90 cm al SE lindando calle en medio manzana 4 b, 4 ms 24 cm de ochava al su, 84 mt en su frente SO, lindando calle en medio parcelas 1 y 2 de la manzana 4c, y cerrando la figura una ochava de 4 mts 24 cm al oeste, todo lo que encierra una superficie total de 4.293 mts 2, manzana cuatro b: 41ms 90cm en su frente NO lindando calle en medio manzana 4 a, 24 cm de ochava al Norte, 84 mts en su frente al NE lindando calle en medio vías F.N.S.F. Sto, 4ms 24 cm de ochava al Este, 41 ms 90 cm en su frente SE lindando con calle Mariano Moreno, 4ms 24cm de ochava al Sur, 84 en su frente SO, lindando calle en medio manzana 4 d y cerrando la figura una ochava de 4 m 24cm todo lo que encierra una superficie total de 4.293 ms2, Parcela uno de la manzana 4 c: 47ms en uno de sus frentes al NO lindando con calle Rauch, 4ms 24 cm de ochava al Norte, 71ms 56cm en su otro frente al NE, lindando calle en medio manzana 4 a, 50 mts al SE lindando con parcela 2 de su misma manzana y 74 ms 56 cm al SO, lindando con parcela 4 de su manzana todo lo que encierra una superficie total de 3.723mt 50dm2. Parcela dos de la manzana 4 c: 12ms 44 cm en uno de sus frentes al NE lindando calle en medio con parte de la manzana 4 a, 4m 24 cm de ochava al Este, 36m 15cm en su otro frente al SE, lindando calle en medio parte manzana 4 d, 15 ms 44cm al SO, lindando con parcela 3, 39,15 ms al NO lindando con parcela 1, estas dos últimas de su misma manzana, todo lo que encierra una superficie total de 600 m2. Parcela tres de la manzana 4 c: 57 ms 85 cm en uno de sus frentes al SE, lindando calle en medio con manzana 4 d, 4mt 24cm de ochava al Sur, 12mts 44cm por su otro frente al SO, lindando con calle en medio parte manzana 4 e, 60,85 m al NO lindando con parcela 4 c y parte de la 1, y 15ms 44cm al NE lindando con parcela 2, las tres últimas de su manzana 4c, todo lo que encierra una superficie total de 935mts2. Parcela cuatro: 47ms en uno de sus frentes al NO lindando con calle Rauch, 74 mts 56cm al NE lindando con parcela 1, 50mt al SE lindando con parcela 3 de su manzana, 71ms 56cm por su otro frente al SO, lindando calle en medio manzana 4 e y cerrando la figura una ochava de 4ms 24 cm al Oeste, encerrando una superficie total de 3.723m 50dm2. Manzana 4 d: 84 mts en su frente al NE, lindando calle en medio manzana 4 b, 4m 24 cm de ochava al Este, 94 mts en su frente SE. Lindando con calle Mariano Moreno, 4ms 24 cm de ochava al Sur, 84 mt en su frente SO, lindando calle en medio manzana 4f, 4mts 24 cm de ochava al Oeste, 94 mts en su frente al NO, lindando calle en medio parcela 2 y 3 de la

manzana 4c y cerrando la figura ochava de 4m 24 cm al Norte, encerrando una superficie total de 8.982mts2. Manzana cuatro f: 84 ms en uno de sus frentes al NE lindando calle en medio manzana 4d, 4mts 24 cm de ochava al Este, 94 mts en su frente SE lindando con calle Mariano Moreno, 4ms 24cm de ochava al Sur, 84 mts en su frente SO lindando con calle Pellegrini, 4mt 24 cm al Oeste de ochava, 94 ms en su frente NO, lindando calle en medio manzana 4-3 y cerrando la figura ochava al Norte de 4ms 24 cm todo lo que encierra una superficie total de 8.982 mts2. Parcela uno manzana 4-g: 21 mts en uno de sus frentes al No lindando con calle Rauch, 4 mts 24 cm de ochava al Norte, 12 mts en su otro frente al NE lindando calle en medio manzana 4 c, 24 mts al SE lindando con parcela 2 y 15 mts al SO, lindando con parcela 12 en fondos, los dos últimos rumbos de su manzana 4 g, encerrando una superficie de 355ms 50dm2. Parcela dos manzana 4 g: 15 mts de frente al NE por 24 mts de fondo o sea una superficie de 360 mts 2, lindando por su frente al NE calle en medio manzana 4 c, al SE parcela 3, al SO fondo parcela 11 y al NO parcela 1, los tres últimos de su manzana 4g. Parcela tres manzana 4 g: 15 mts de frente al NE por 24 mts de fondo o sea una superficie de 360 m2 lindando por su frente al NE calle en medio manzana 4 c, al SE parcela 4, al SO fondo parcela 10 y al NO con parcela 2, los tres últimos de su manzana 4g. Parcela 4 manzana 4 g: 15 mts de frente al NE por 24 mts de fondo, o sea una superficie de 360 mts lindando por su frente al NE calle en medio manzana 4 c, al SE parcela 5, al SO fondo parcela 9 y al NO parcela 3, los tres últimos de su manzana 4 g. Parcela 5 manzana 4 g: 15 mts de frente al NE por 24 mts de fondo o sea una superficie total de 360 m2, lindando por su frente al NE con calle en medio parte manzana 4 c, al SE parcela 6, al SO fondo parcela 8 y al NO con parcela 4, los tres últimos rumbos de su manzana 4g. Parcela seis manzana 4 g: 12mts en un de sus frentes al NE lindando calle en medio parte manzana 4 c, 4mts 24 cm de ochava al Este, 21mts en su otro frente al SE, lindando calle en medio parte manzana 4f, 15 mts al SO lindando con fondo parcela 7 y 24 ms al NO lindando con parcela 5, los dos últimos rumbos de su manzana 4 g. todo lo que encierra una superficie total de 335m 50dm2. Parcela siete manzana 4 g: 19 mts en un de sus frentes al SE, lindando calle en medio parte manzana 4f, 4 mt 24 cm de ochava al Sur, 12 mts en su otro frente al SO, lindando calle a ceder en medio con la parcela 6 de la manzana 4 h, 22 mt al NO, lindando con parcela 8 y 14 mts al NE, lindando con fondo parcela 6, estos dos últimos rumbos de su manzana 4g, todo lo que encierra una superficie total de 325 m 50dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc.B. Manzana cuatro a, cuatro b, Parcelas uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro c. Manzanas cuatro d y cuatro f. Parcelas: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de la manzana 4 g respectivamente.-----

ARTICULO 3°).- El dominio de los inmuebles citados obra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia de Bs. As. a favor de la Municipalidad del Partido de Salliqueló, según el siguiente detalle: a) Parcelas uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro c y manzana cuatro e, con fecha 10 de setiembre de 1.984 bajo el n° 138.468 en las matrículas Tres mil cuatrocientos noventa y nueve, tres mil quinientos, tres mil quinientos uno, tres mil quinientos dos y tres mil quinientos tres del Registro del Partido de Salliqueló (122) respectivamente. b) manzana cuatro a, cuatro b, cuatro d y cuatro f, con fecha 19 de octubre de 1.984 bajo el n° 165.219 en las matrículas Tres mil quinientos cuatro, tres mil quinientos cinco, tres mil quinientos seis y tres mil quinientos siete del Partido de Salliqueló respectivamente.-----

ARTICULO 4°).- Con relación al espacio verde a ceder y la reserva fiscal establecida por plano 122/3/81 sobre las parcelas dos y tres de manzana cuatro c, será facultad del IVBA al proyectar el conjunto habitacional delimitar el o los lugares destinados a tales efectos en base a los lineamientos del nuevo barrio.-----

ARTICULO 5°).- Facúltase al DE a suscribir toda la documentación que fuera menester el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 279/85.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-